



Asamblea General

Distr. general
13 de julio de 2023
Español
Original: inglés

Septuagésimo octavo período de sesiones

Tema 73 b) del programa provisional*

**Promoción y protección de los derechos humanos:
cuestiones de derechos humanos, incluidos otros
medios de mejorar el goce efectivo de los derechos
humanos y las libertades fundamentales**

Promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas africanas y afrodescendientes frente al uso excesivo de la fuerza y otras violaciones de los derechos humanos cometidas por agentes del orden, mediante un cambio transformador en favor de la justicia y la igualdad raciales

Nota de la Secretaría

1. La Secretaría tiene el honor de remitir a la Asamblea General el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (A/HRC/54/66) presentado de conformidad con la resolución 47/21 del Consejo de Derechos Humanos. En ese informe, el Alto Comisionado hace hincapié en el derecho de los afrodescendientes a participar en los asuntos públicos, reconociendo que la aplicación de ese derecho es fundamental para garantizar que la toma de decisiones se base en sus experiencias y conocimientos, y es un requisito previo para el cambio transformador en favor de la justicia y la igualdad raciales. El Alto Comisionado destaca los retos y obstáculos a los que se enfrentan los afrodescendientes en relación con una participación significativa, inclusiva y segura. En una nota orientativa anexa, el Alto Comisionado alienta a que los Estados tomen medidas para desarrollar respuestas adaptadas que garanticen el derecho a participar, especialmente en contextos no electorales e integrando un enfoque interseccional. El Alto Comisionado exhorta a los Estados a que muestren una voluntad política más firme adoptando medidas concretas y especiales para aplicar todos los componentes del derecho.

2. Además, el informe ofrece un resumen de la evolución general y de las medidas adoptadas por los Estados y otras partes desde julio de 2022. El Alto Comisionado insta a los Estados a que aprovechen los momentos emblemáticos para acelerar la acción y poner en marcha enfoques multidimensionales y exhaustivos basados en pruebas que abarquen medidas jurídicas, normativas e institucionales de gran alcance,

* A/78/150.



incluso en las fuerzas del orden y en el sistema de justicia penal, para dismantelar el racismo sistémico en todas las esferas de la vida. Estas medidas deben desarrollarse, aplicarse y supervisarse con la participación significativa de las personas afrodescendientes.
